



No. 13-137153-00010-0000

Fecha: 2015-11-27 09:52:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 12 C – 23 3° piso

Bogotá D.C, Noviembre Veinte (20) de dos mil quince (2015)

OFICIO No. 3100

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REF: DIVORCIO

DEMANDANTE: CLAUDIA RESTREPO BLADISSI

C. E. No. 42.893.722

DEMANDADO: JAVIER ROBERTO PULIDO GOMEZ

C. C. No. 3.181.888

No. 110013110005 – 2015 – 00911 - 00

Comedidamente me permito manifestarle que este Juzgado mediante providencia de fecha Noviembre Nueve (9) de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficialrle a fin de indicarle que se DECRETA el EMBARGO DE LOS DERECHOS Y LAS EXPECTATIVAS de las solicitudes de patente de invención presentadas por el demandado ante esa entidad, bajo los radicados No. 13-137153-00000-0000 y 13-137148-00000-0000 del 6 de junio de 2013 bajo los títulos de MAQUINA DOBLADORA DE REFUERZO DE ONDAS DIAGONALES EN FORMA DE ZIGZAG "CELOSIA CONTINUA" Y VIGUETA ESTRUCTURAL DEL ALMA ABIERTA respectivamente.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


HERLY MATILDE HUERTAS LOPEZ
Sria

25 NOV. 2015

CUALQUIER ENMENDADURA AL PRESENTE DOCUMENTO ANULA SU CONTENIDO

